

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF: TSA0078643

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del suministro de una (1) unidad de camión cisterna de riego de agua.

Este pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en la normativa reguladora de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación no se divide en lotes dado que se trata de un suministro de una única unidad.

Código CPV: 34133100 Camiones cisterna.

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El vehículo, objeto del contrato, a suministrar a Tragsa estará libre de gastos de carga/descarga, portes y embalajes.
- El plazo mínimo de garantía del equipo que será de UN AÑO o mayor en caso de que se hubiera ofertado.
- Plazos de vigencia y entrega del vehículo a suministrar según se establece en el presente Pliego, o el ofertado por el licitador.

Empresa adherida a



- El equipo a suministrar debe cumplir con las especificaciones solicitadas y con los parámetros técnicos mínimos exigidos en el pliego de Prescripciones técnicas que rige la presente licitación.
- Forma de facturación y pago.
- Las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:
 - o El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
 - o En aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a la condición especial de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de *CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (193.600,00 €)*, IVA incluido, de los cuáles *CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €)*, corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y *TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €)* corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA			
Nº Uds.	Descripción	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
1	Ud. Camión cisterna de riego de agua 4x2	160.000,00 €	160.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			160.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)			33.600,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			193.600,00 €

No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Valor estimado del contrato: El valor estimado total del contrato asciende a la cantidad de *CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00€)*, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas. El valor estimado del contrato es el indicado en el siguiente cuadro:

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>160.000,00 €</i>
<i>PRÓRROGAS</i>	-
<i>MODIFICACIONES</i>	-
<i>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</i>	<i>160.000,00 €</i>

No se contemplan prórrogas ni modificaciones que conlleven aumento del importe por lo que el presupuesto base de licitación sin IVA coincide con el valor estimado del contrato.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Esta licitación tiene carácter electrónico.

Los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los licitadores a través de la plataforma de contratación del sector público, garantizando así el acceso a los mismos por medios electrónicos.

No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos en el presente pliego.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), debiendo preparar y presentar el sobre electrónico que requiera el presente pliego dentro del plazo indicado.

Fecha máxima de presentación de ofertas: **25 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas**

Fecha de apertura de ofertas: La fecha de apertura aproximada de las ofertas se publicará en el anuncio de la Licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no obstante, se preavisará con la suficiente antelación a los proveedores interesados de la fecha y hora exactas de la apertura.

Número de fax: 34-(9)-1-396 91 72

Correo electrónico: Dirección de correo habilitado: licitacionE@hacienda.gob.es

Perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=4EFIKYrK%2FKY%3D&pesta%C3%94nLicitaciones=f0%2Fn16E8oEQ%3D>

No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en la LCSP para la Huella digital.

Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones y notificaciones que realice el Grupo Tragsa derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios exclusivamente electrónicos. Así mismo las contestaciones que realicen los proveedores a dichos requerimientos deberán realizarse por el mismo cauce. Salvo que este pliego permita otra forma de presentación en cuyo caso se estará a lo indicado.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del Grupo Tragsa. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE ELECTRÓNICO “A”)

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

Los requisitos de solvencia declarados se acreditarán documentalmente exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta conforme al punto 8. Documentación a presentar por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

La presentación del ANEXO II y de cualquier otro documento solicitado por Tragsa se realizará por el licitador a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público, de acuerdo con los formatos y lo establecido en el presente pliego.

No se tendrá en cuenta otra documentación que el Anexo II para la valoración de la admisión de la oferta, no revisándose la documentación adicional que presenten los licitadores; salvo que se solicite expresamente en el presente pliego. Cualquier documentación adicional que se presente no decidirá la admisión o exclusión de la oferta.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante: la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la empresa de Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán declarar el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad
5. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación

pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

SOLVENCIA

BASTARÁ CON INDICAR EN EL ANEXO II EN EL APARTADO DE SOLVENCIA QUE “SI” CUMPLE TODO LO SOLICITADO EN EL PLIEGO AL RESPECTO DE LA SOLVENCIA PARA SER ADMITIDO A LICITACIÓN; SIN NECESIDAD DE DETALLAR LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A DICHA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA EN DICHO ANEXO; NO OBSTANTE, LA MEJOR OFERTA DEBERÁ ACREDITAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE SOLVENCIA

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2021, 2022 y 2023), por importe igual o superior a: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €) IVA no incluido.

5.3.- Solvencia Técnica y Profesional y medios adscritos a la ejecución del contrato

1. Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado suministros de la misma tipología (mismo CPV: 34133100 Camiones cisterna) durante los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) por un importe acumulado igual o superior a: DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €), IVA no incluido.

Junto con esta declaración se incluirá una relación de los suministros realizados en la que se indicará la fecha de realización, la descripción del suministro, el destinatario de los mismos y el importe del suministro realizado.

2. Otras declaraciones:

- En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son fabricantes de la marca del chasis/vehículo ofertado.
- En caso de no ser licitadores fabricantes, los licitadores deberán ser distribuidores oficiales de la marca del chasis/vehículo ofertado; debiendo adjuntar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son distribuidores oficiales de la marca del chasis/vehículo ofertado.
- Tanto para los licitadores fabricantes, como para los licitadores distribuidores, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa manifestando que:
 - En caso de que el carrozado no sea de su fabricación, tramitará la garantía con el fabricante del mismo.
 - Que dispone de al menos los siguientes servicios oficiales post-venta (SAT): Al menos 60 servicios oficiales post-venta (SAT) de la marca en el territorio nacional.

EN NINGÚN CASO DEBE APARECER EN DICHA DECLARACIÓN EL NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS POST-VENTA, VENDRÁN OFERTADOS EN EL SOBRE ELECTRÓNICO B.

No se tendrá en cuenta otra documentación que el ANEXO II para la valoración de la admisión de la oferta, no revisándose la documentación adicional que presenten los licitadores; salvo que se solicite expresamente en el presente pliego. Cualquier documentación adicional que se presente no decidirá la admisión o exclusión de la oferta.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredita la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha

retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredite su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa, en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE ELECTRÓNICO "B")

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE ELECTRÓNICO "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterio coste-eficacia

- Precio: Cincuenta y cinco puntos (55%):

Se otorgarán 55,00 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula siguiente, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

Oi: Importe de la Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

6.1.2.- Criterios cualitativos y criterios relacionados con la comercialización.

INFORMACIÓN REQUERIDA

En el sobre electrónico B de la oferta deberán indicarse los siguientes datos de forma sintetizada:

- **VEHÍCULO:** Marca y modelo del chasis y del carrozado.
- **MASAS:** MMA (masa máxima admisible) y MTMA (masa técnica máxima admisible); del vehículo y de cada eje.
- **DIMENSIONES:** distancia entre ejes, longitud carrozable, altura libre en puentes, etc. Así mismo indicar también la longitud, anchura y altura de transporte.
- **MOTOR:** Marca y modelo, potencia, etc. e. Así mismo se indicará el par máximo; también el consumo de combustible (en g/kw*h) y las emisiones de CO₂ (también en g/kw*h), ambas según ensayo WHSC), el número de cilindros y la cilindrada, así como si lleva turbo (de qué tipo), intercooler,

válvula EGR y filtro de recirculación de gases del cárter. También se detallarán todos los datos sobre los sistemas de post-tratamiento de gases empleado.

- **TRANSMISIÓN/CAJA DE CAMBIOS:** indicar tipo de tracción 4x2 ó 4x4; tipo, marca y modelo de la caja de cambios. Relación de transmisión de la caja de cambios. Características de los ejes (puentes) y diferencial, y relación motriz de este. Especificaciones y medidas de los neumáticos.
- **Tipo de TRACCIÓN 4X2 ó 4X4:** indicar cómo es su funcionamiento; así como la relación motriz.
- **TOMA DE FUERZA:** indicar tipo y descripción del accionamiento y su funcionamiento. Capacidad de par en Nm de la misma.
- **DIRECCIÓN:** Tipo y descripción; indicar radio de giro, etc.
- **FRENOS:** Tipo y descripción del freno de servicio y del freno de aparcamiento; así como el sistema de frenada de emergencia y otros sistemas relacionados que lleve el vehículo. Así mismo indicar cómo es el tipo de ralentizador o sistema retarder.
- **SUSPENSIÓN:** indicar detalles de la suspensión en ambos ejes.
- **CABINA / PANEL DE CONTROL:** Descripción de los elementos de control de cabina (indicadores, termómetros, etc.) y de los elementos que favorezcan la seguridad y la ergonomía del conductor.
- **CARROCERÍA:**
 - o Características generales y detalles de la carrocería y del depósito.
 - o Descripción y detalles del equipo de carga, transporte y riego de agua, etc.
- **INDICAR OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO OFERTADOS,** adicionales a los exigidos en el pliego técnico.
- **DOCUMENTOS:** Se deberá incluir una copia de los siguientes certificados, de un vehículo semejante al ofertado:
 - Certificado del consumo de combustible (en g/kw*h), según ensayo WHSC.
 - Certificado de la normativa CE de emisión de gases que cumple el motor.
 - Certificado de las emisiones de CO₂, según ensayo WHSC.
 - Ficha de información técnica del fabricante (para el chasis y el carrozado).

ES IMPRESCINDIBLE, JUNTO CON LA OFERTA, LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DAN SOPORTE A LOS DATOS REFLEJADOS EN LA MISMA. En caso de no presentar dicha documentación e información, se valorarán con cero (0) puntos los apartados técnicos que no se puedan contrastar. Así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el valor indicado en la tabla de características técnicas y la documentación aportada, se tomará como dato para la puntuación el indicado en la documentación

técnica aportada.

A) *Características técnicas del producto: Hasta 37 puntos:*

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros técnicos:

○ MEDIOAMBIENTE (16 PUNTOS):

- Consumo de combustible (12 puntos): Al vehículo con menor consumo de combustible (en g/Kw*h, según ensayo WHSC - *World Harmonized Stationary Cycle*-) se le otorgará 12 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 24$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (consumo de combustible más bajo)

- Normativa de emisiones que cumple el motor (1 punto): Al motor que cumpla con el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas (mínimo Euro 6) se le otorgará cero puntos; a la máquina cuyo motor disponga de una normativa de mayor nivel de exigencia para las emisiones se le otorgará 1 punto.
- Valor de las emisiones de CO₂ (3 puntos): al vehículo con el menor valor de emisiones de CO₂ (en g/kw*h, según ensayo WHSC - *World Harmonized Stationary Cycle*-) se le otorgará 3 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 6$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (valor de las emisiones de CO₂ más bajo)

○ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES (15 PUNTOS):

- Potencial del motor – en CV - (3 puntos): Al motor cuya potencia coincida con la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,10 puntos de forma proporcional por cada CV adicional que disponga sobre el mínimo establecido (mínimo 300 CV); hasta un máximo de 3 puntos
- Par motor – en Nm – (3 puntos): Al motor con mayor par se le otorgará 3 puntos; al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PCT = P_{\text{máx}} \times (VO_i / V_{\text{máx}})$$

Donde PCT = puntuación de la característica técnica obtenida por la licitación “i”; VO_i el valor de la oferta a valorar, V_{máx}, el valor más alto de las ofertadas y P_{máx} la puntuación más alta de todas las ofertadas.

- Capacidad de carga técnica en el eje delantero –MTMA en kg- (2,50 puntos): Al vehículo cuya capacidad técnica en el eje delantero coincida con el indicado como mínimo 5.000 kg se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,20 puntos por cada 50 kg de capacidad de carga adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2,50 puntos.
- Capacidad de carga técnica en el eje trasero –MTMA en kg- (2,50 puntos): Al vehículo cuya capacidad técnica en el eje trasero coincida con el indicado como mínimo 9.500 kg se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,20 puntos por cada 100 kg de capacidad de carga adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2,50 puntos.
- Capacidad de la toma de fuerza –en Nm- (2 puntos): Al vehículo cuya capacidad de la toma de fuerza coincida con la indicada como mínimo 450 Nm se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada 25 Nm de capacidad adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2 puntos.

- Tiempo de llenado de la cisterna –en minutos, según condiciones indicadas en el pliego (2,00 puntos): al vehículo cuyo caudal de la bomba permita el llenado de la cisterna en el tiempo indicado como máximo en el pliego técnico (10 minutos) se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada 30 segundos de adelanto sobre el tiempo máximo establecido; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- ERGONOMÍA, SEGURIDAD Y OTRAS PRESTACIONES Y EQUIPAMIENTO OFERTADOS, ADICIONALES A LOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 6 PUNTOS.
 - Nivel sonoro del vehículo en movimiento –en dBA, según reglamento 51R-03 ECE/ONU- (0,50 puntos): al nivel sonoro más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PCT = P_{\text{máx}} - (((V_{\text{Oi}}/V_{\text{mín}}) - 1) \times P_{\text{máx}})$$

Donde PCT sería la puntuación de la característica técnica obtenida por la licitación “i”; VOi el valor de la oferta a valorar, Vmín, el valor más bajo de las ofertadas y Pmáx la puntuación más alta de todas las ofertadas.

- Sistema de control de la trayectoria y sistema antivuelco/estabilidad –tipo ESC/ESP o equivalente- (1,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 1,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Sistema de alerta de cambio de carril –tipo LDWS o equivalente- (1 punto): Al vehículo ofertado con este equipamiento se le otorgará 1 punto; con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Sistema de control lateral para detección de peatones, ciclistas, etc. (1 punto): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 1 punto. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Luces de niebla delanteras (0,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Detector de señales de tráfico en puesto del conductor (0,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Otras mejoras, en ergonomía, adicionales a las exigidas en el pliego (1 punto): Se otorgará hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,25 puntos, por cada mejora en la ergonomía aportada en el vehículo ofertado. Por ejemplo: climatizador automático (en lugar de aire acondicionado), asiento calefactado, encendido automático de luces, encendido automático

del limpiaparabrisas, etc.

B) Valoración Servicio Post-venta y plazos de entrega y garantía (8%).

- *Ampliación del período de garantía (4 puntos):* Este apartado se divide en dos grupos.
 - *Garantía del chasis/vehículo (2,0 puntos):* se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses de garantía total que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 2,0 puntos. En caso de no ofrecer la garantía total del chasis/vehículo, a partir del primer año, sino solo garantía de la cadena cinemática: se otorgará 0,50 puntos por cada periodo de seis meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida de un año; hasta un máximo de 2,0 puntos.
 - *Garantía del carrozado (2,0 puntos):* se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses de garantía total que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 2,0 puntos.

Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

- *Plazo de entrega (2 puntos):*

Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en el pliego (55 semanas), al resto se le otorgará 0,25 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.
- *Servicio post-venta (2 puntos):*

Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en el pliego (60 servicios SAT en el territorio nacional), al resto se le otorgará 0,05 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Para ser valorado este criterio, se deberá aportar documento acreditativo de la efectiva disposición del SERVICIO POST-VENTA (SAT). Se presentará LISTADO de dicho servicio con direcciones y contactos, exclusivamente en el sobre electrónico B, junto con la oferta económica.

En caso de no presentar dicha documentación se valorará con cero (0) puntos este apartado; así mismo

indicar que en caso de discrepancia entre el número de los SAT indicados en este cuadro y el número de SAT reflejados en los listados, se tomará como dato para la puntuación el que reflejen los listados.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE ELECTRÓNICO “B”: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los suministros.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

En caso de empate en puntuación el desempate se resolverá, conforme a lo previsto en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la aplicación por orden de criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, o sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar al desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter privo a la adjudicación, Tragsa podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A efectos exclusivamente del cálculo de las ofertas anormalmente bajas el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula:

*“Precio ofertado corregido” = Precio ofertado * (1 - Puntos de valoración que no corresponden al precio * 0,01).*

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas cuyos importes obtenidos tras la corrección se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

- En el caso de que se admitan a valoración tres o más ofertas: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que tengan un Precio ofertado corregido inferior al 20% a la media aritmética de los mismos. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más del 10% a dicha media.
- En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas: se considerará que una oferta es anormalmente baja si su precio ofertado corregido se encuentra por debajo del precio ofertado corregido de la otra oferta en más de un 30%.
- En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se considere anormalmente baja.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

En caso de empate en puntuación el desempate se resolverá, conforme a lo previsto en el Artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la aplicación por orden de criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, o sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con

independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de diez días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva solicitada en el presente pliego.
- Copia del D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Copia de la Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Copia de la Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa ofertante.
- Copia del Documento de constitución de la UTE, en su caso.
- A efectos de acreditar la solvencia económica y financiera: Copia de las Cuentas Anuales del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años disponibles (2021, 2022 y 2023) aprobadas e inscritas en el Registro Mercantil que corresponda y debidamente auditadas si dicho requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- A efectos de acreditar la solvencia técnica y profesional: Certificados de buena ejecución, que acrediten haber realizado suministros similares que el objeto del contrato (mismo Código CPV: 34133100 Camiones cisterna), de los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023), expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Documentación adicional a presentar: Documento acreditativo de la efectiva disposición del/los SERVICIO/S POST-VENTA (SAT): Presentando LISTADO de dichos servicios con direcciones y contactos, en caso de que no se haya aportado con anterioridad, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad

competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

(Nota: La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a Tragsa a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo)

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (con fecha actual) acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificación bancaria que indique la titularidad de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes. Dicho certificado deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Tragsa podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como requerirles de otros complementarios.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en el art 152 de la LCSP.

Esta documentación se presentará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector Público, con excepción, en su caso, de la garantía definitiva que, en el caso de ser firmada físicamente por el representante legal de la institución financiera emisora de la misma, deberá presentarse físicamente, antes del término del plazo de presentación de esta documentación, en la siguiente dirección:

Unidad de Contratación del Grupo Tragsa

C/ Conde de Peñalver nº 84 3ª Planta

28006 – Madrid

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso y tras la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará con la recepción del equipo en nuestras instalaciones/obra, una vez probado, con la puesta en marcha y la formación a nuestros operadores, y revisado que todo funciona correctamente. Así mismo también debe ser entregada la documentación correspondiente, para dar por conformada la entrega y puesta en marcha del equipo.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Los materiales serán suministrados a TRAGSA libres de gastos de carga, portes y embalajes. TRAGSA solicitará los materiales objeto de suministro a través de un pedido, en el que se indicará el lugar de entrega concreto. La recepción estará completada, una vez el adjudicatario haya entregado todos los materiales solicitados bajo pedido.

El documento que acreditará la recepción del pedido será el documento de recepción firmado por el Coordinador del Parque de Maquinaria, al que se adjuntará el albarán del proveedor correspondiente a la entrega los materiales sujetos al contrato.

Por otra parte, el adjudicatario asume que las operaciones de mantenimiento las hace TRAGSA con sus medios, siguiendo las prescripciones de mantenimiento del fabricante, sin por ello perder la garantía.

En caso de encontrar algún desperfecto o el material se encuentre en mal estado, será devuelto al proveedor, sin gastos para TRAGSA, y por tanto no aceptado.

Por lo general, la entrega del equipo se realizará en cualquiera de las instalaciones de la obra de TRAGSA sitas en:

- SANTIAGO DE COMPOSTELA

Polígono del Tambre, Vía Pasteur 29-31

15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (Coruña)

Tfno: 981953542

- ZARAGOZA

Carretera De Castellón Km. 4.900

50013 ZARAGOZA

Tfno: 976454110

- VALLADOLID

Polígono Industrial San Cristóbal, calle Cobalto, 3

47012 VALLADOLID

Tfno: 983217680

- ILLESCAS - TOLEDO

C/ Curtidores, s/n

Polígono Industrial La Veredilla, 2

45200 ILLESCAS (Toledo)

Tfno. 925501151

- MASSAMAGRELL - VALENCIA

Calle Tres, 12, Bajo, P.I. Bobalar (Avda. Serra, 238).

46130 MASSAMAGRELL (Valencia)

Tfno: 961329318

- SEVILLA

Parque Sevilla Industrial (PARSI). Calle Parsi 4, núm. 5

41016 SEVILLA

Tfno: 954998799

Y en otros casos, los menos, la entrega podrá ser en cualquier punto de la geografía peninsular española, según las necesidades de TRAGSA.

El adjudicatario deberá suministrar con el vehículo, sin cargo alguno para Tragsa, la siguiente documentación:

- Fichas técnicas ITV, para la matriculación; así como otros documentos que fueran necesarios.
- Certificado de conformidad CE del carrozado.
- Manual de operación y mantenimiento (en español), tanto del vehículo/chasis como del carrozado.

La documentación anterior se refiere a todos y cada uno de los elementos componentes del vehículo y equipos complementarios.

En caso de disponer de toda esta documentación en formato electrónico (digital), se entregará una copia a la Gerencia de Maquinaria.

Sobre herramientas y elementos de mantenimiento: con cada unidad se entregará el juego de herramientas de tipo general ofertado, así como un juego de elementos de filtro de todos los tipos y correas de transmisión.

El suministrador deberá entregar los vehículos con la calibración del tacógrafo realizada.

El suministrador deberá efectuar la entrega del vehículo con personal propio y de preparación adecuada. Esta entrega llevará consigo el adiestramiento del conductor/operador de TRAGSA, por parte del responsable del suministrador, durante un mínimo de un día laborable completo, por cada unidad, sin cargo para TRAGSA. El suministrador entregará un Certificado que indique que se ha realizado el adiestramiento del operador por parte del demostrador.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

Seguros

El adjudicatario se obliga a contar durante toda la vigencia del contrato con una póliza de seguros vigente que cubra Responsabilidad Civil General de la empresa derivada de las actividades que se desarrollen al amparo del contrato (R.C. Explotación) que cubra un riesgo por importe mínimo de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €). Tragsa podrá solicitar durante la vigencia del contrato que el adjudicatario acredite mediante recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

Plazo de Garantía

El suministro entregado a lo largo de la vigencia del contrato contará con una garantía mínima de UN AÑO, o la que se hubiera ofertado, a contar desde la fecha de recepción. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de los vicios y de los defectos que en los materiales entregados hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de TRAGSA los hayan examinado o reconocido o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que los materiales suministrados por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar los materiales, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

El suministrador deberá efectuar la entrega de la máquina con personal propio y de preparación adecuada. Esta entrega llevará consigo la formación para el adiestramiento del operador de TRAGSA, así como para el correcto mantenimiento y conservación.

El adjudicatario asume que las operaciones de mantenimiento (cambios de aceites y filtros) las hace TRAGSA con sus medios, siguiendo las prescripciones de mantenimiento del fabricante, sin por ello perder la garantía. Por otra parte, TRAGSA, después de verificar los filtros y aceites prescritos por el fabricante en el manual de mantenimiento, podrá utilizar filtros y aceites originales o equivalentes, según los casos.

En caso de encontrar algún desperfecto o el material se encuentre en mal estado, será devuelto al proveedor, sin gastos para TRAGSA, y por tanto no aceptado.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta IBAN: ES06 2100 2206 4302 0018 8697, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo V.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo V.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De las penalidades impuestas al contratista de conformidad con lo establecido en el presente pliego
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

La garantía definitiva se devolverá al término del plazo de garantía establecido en la presente licitación, previa solicitud del adjudicatario.

13. LUGAR DE ENTREGA

Los materiales serán suministrados a TRAGSA libres de gastos de carga, portes y embalajes. TRAGSA solicitará los materiales objeto de suministro a través de un pedido, en el que se indicará el lugar de entrega concreto. La recepción estará completada, una vez el adjudicatario haya entregado todos los materiales solicitados bajo pedido.

El documento que acreditará la recepción del pedido será el documento de recepción firmado por el Coordinador del Parque de Maquinaria, al que se adjuntará el albarán del proveedor correspondiente a la entrega los materiales sujetos al contrato.

El suministrador deberá entregar obligatoriamente con la máquina, y sin cargo alguno para TRAGSA, el manual de uso y mantenimiento y el correspondiente Certificado CE, así como otros documentos que fueran necesarios.

En caso de encontrar algún desperfecto o el material se encuentre en mal estado, será devuelto al proveedor, sin gastos para TRAGSA y por tanto no aceptado.

Por lo general, las entregas se realizarán en cualquiera de las instalaciones de TRAGSA sitas en:

- SANTIAGO DE COMPOSTELA

Polígono del Tambre, Vía Pasteur 29-31

15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (Coruña)

Tfno: 981953542

- ZARAGOZA

Carretera De Castellón Km. 4.900

50013 ZARAGOZA

Tfno: 976454110

- VALLADOLID

Polígono Industrial San Cristóbal, calle Cobalto, 3

47012 VALLADOLID

Tfno: 983217680

- ILLESCAS - TOLEDO

C/ Curtidores, s/n

Polígono Industrial La Veredilla, 2

45200 ILLESCAS (Toledo)

Tfno. 925501151

- MASSAMAGRELL - VALENCIA

Calle Tres, 12, Bajo, P.I. Bobalar (Avda. Serra, 238).

46130 MASSAMAGRELL (Valencia)

Tfno: 961329318

- SEVILLA

Parque Sevilla Industrial (PARSI). Calle Parsi 4, núm. 5

41016 SEVILLA

Tfno: 954998799

Y en otros casos, los menos, la entrega podrá ser en cualquier punto de la geografía peninsular española, según las necesidades de TRAGSA.

Documento de acreditación de recepción: Acta de Recepción, según Anexo IV. En caso de haber alguna incidencia el acta no será firmada hasta ser resuelta la misma.

14. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS LÍMITE DE ENTREGA

El plazo de vigencia del contrato será de DIECIOCHO (18) MESES contado a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas del plazo de ejecución que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El plazo máximo de entrega del suministro ofertado no podrá ser superior a 55 semanas.

Plazo contado a partir de la fecha del pedido por parte de TRAGSA al suministrador, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si el suministro ha sido recepcionado de conformidad por parte de Tragsa. No se admitirán ofertas cuyo plazo de entrega sea superior al aquí establecido.

En caso de que el adjudicatario mejore el plazo de entrega, se tomará como plazo máximo de entrega el indicado por éste en la oferta.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de recepción, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

15. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario incurriera, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo y una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar, una vez recibidas las alegaciones del adjudicatario por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades, sin necesidad del previo requerimiento al adjudicatario ni intimación por mora:

- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales/esenciales de ejecución: 1% del importe de adjudicación.
- 0,5% del importe de adjudicación por cada día de retraso en la entrega del vehículo.
- Otro incumplimiento distinto de los anteriores: 0,5% del importe de adjudicación.

En caso de que la penalización excediera del 5% del importe total del contrato, el mismo podrá quedar automáticamente resuelto a instancia de Tragsa, bastando a tal efecto, su mera comunicación fehaciente al adjudicatario. En caso de que excedieran del 10% el contrato quedará automáticamente resuelto.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía definitiva que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

A la entrega de los materiales solicitados de conformidad con lo establecido en el presente pliego, el adjudicatario expedirá la correspondiente factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos entregados y aceptados por TRAGSA, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, y el número de cuenta bancaria en la que se efectuará el pago de la factura, el cual deberá corresponder con el número de cuenta que figure en el certificado de titularidad bancaria proporcionado por el adjudicatario todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario en formato .pdf, a la siguiente dirección de correo electrónico:

TRAGSA

AT. Julio Saez Cías

jsaez1@tragsa.es

El importe de la factura será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de

22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

El contratista deberá solicitar por escrito a TRAGSA autorización para realizar la cesión, identificando los créditos afectados por la misma. El Órgano de Contratación de TRAGSA responderá a la solicitud de autorización en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, si no ha habido contestación expresa, se entenderá NO autorizada. En caso de que TRAGSA autorice la cesión, ésta podrá formalizarse en escritura pública o en documento privado, debiéndose especificar, en todo caso, los datos y facultades de los firmantes del documento de cesión y a qué créditos alcanza la misma.

La cesión no será vinculante para TRAGSA hasta que se le notifique fehacientemente con la inclusión de todos los datos de la misma, debiéndose adjuntar a dicha notificación copia del documento de cesión y de las escrituras públicas acreditativas de las facultades de los firmantes del contrato de cesión. TRAGSA se reserva el derecho a solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la realidad de la cesión y las facultades de los firmantes para la realización de la misma

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa por los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso de acreedores aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación,

o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal

- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

No se prevén modificaciones de contrato.

No obstante, no serán causa de modificación, por no tener la consideración legal de modificación contractual, lo siguiente: Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD), se incorpora al presente Pliego el Anexo

VI (CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD) que formará parte integrante del clausulado del contrato.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-etico-grupotragsa-2020.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones

Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

En Madrid, a 29 de agosto de 2024

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Sobre electrónico B)

(A generar con la plantilla suministrada por Tragsa en .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa)

El que suscribe..... en su propio nombre (o en representación de.....), vecino de..... provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio del procedimiento de licitación para la contratación del **SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0078643**, se compromete a suministrar la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

- Precio (importe de compra):

CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA 4X2				
Nº Uds	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
1	UD	Camión cisterna de riego de agua 4x2		
IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)				
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)				
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación establecido.

Criterios cualitativos y criterios relacionados con la comercialización:

Para realizar esta valoración se deben indicar los valores de los parámetros que se reflejan más abajo y que se deben rellenar en las tablas de las páginas siguientes:

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía, seguridad y otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Servicio post-venta
- Ampliación de la garantía
- Plazo de entrega

ES IMPRESCINDIBLE, JUNTO CON LA OFERTA, LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DAN SOPORTE A LOS DATOS REFLEJADOS EN LA MISMA. En caso de no presentar dicha documentación e información, se valorarán con cero (0) puntos los apartados técnicos que no se puedan contrastar. Así mismo indicar, para la oferta técnica, que, en caso de discrepancia entre el valor indicado en la tabla de características técnicas y la documentación aportada, se tomará como dato para la puntuación el indicado en la documentación técnica aportada.

INFORMACIÓN REQUERIDA

En el sobre electrónico "B" de la oferta deberán indicarse los siguientes datos técnicos de forma sintetizada:

- C) *VEHÍCULO: Marca y modelo del chasis y del carrozado.*
- D) *MASAS: MMA (masa máxima admisible) y MTMA (masa técnica máxima admisible); del vehículo y de cada eje.*
- E) *DIMENSIONES: distancia entre ejes, longitud carrozable, altura libre en puentes, etc. Así mismo indicar también la longitud, anchura y altura de transporte.*
- F) *MOTOR: Marca y modelo, potencia, etc. e. Así mismo se indicará el par máximo; también el consumo de combustible (en g/kw*h) y las emisiones de CO₂ (también en g/kw*h), ambas según ensayo WHSC), el número de cilindros y la cilindrada, así como si lleva turbo (de qué tipo), intercooler, válvula EGR y filtro de recirculación de gases del cárter. También se detallarán todos los datos sobre los sistemas de post-tratamiento de gases empleado.*
- G) *TRANSMISIÓN/CAJA DE CAMBIOS: indicar tipo de tracción 4x2 ó 4x4; tipo, marca y modelo de la*

caja de cambios. Relación de transmisión de la caja de cambios. Características de los ejes (puentes) y diferencial, y relación motriz de este. Especificaciones y medidas de los neumáticos.

- H) *Tipo de TRACCIÓN 4X2 ó 4X4: indicar cómo es su funcionamiento; así como la relación motriz.*
- I) *TOMA DE FUERZA: indicar tipo y descripción del accionamiento y su funcionamiento. Capacidad de par en Nm de la misma.*
- J) *DIRECCIÓN: Tipo y descripción; indicar radio de giro, etc.*
- K) *FRENOS: Tipo y descripción del freno de servicio y del freno de aparcamiento; así como el sistema de frenada de emergencia y otros sistemas relacionados que lleve el vehículo. Así mismo indicar cómo es el tipo de ralentizador o sistema retarder.*
- L) *SUSPENSIÓN: indicar detalles de la suspensión en ambos ejes.*
- M) *CABINA / PANEL DE CONTROL: Descripción de los elementos de control de cabina (indicadores, termómetros, etc.) y de los elementos que favorezcan la seguridad y la ergonomía del conductor.*
- N) *CARROCERÍA:*
- a. *Características generales y detalles de la carrocería y del depósito.*
 - b. *Descripción y detalles del equipo de carga, transporte y riego de agua, etc.*
- O) *INDICAR OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO OFERTADOS, adicionales a los exigidos en el pliego técnico.*
- *DOCUMENTOS: Se deberá incluir una copia de los siguientes certificados, de un vehículo semejante al ofertado:*
- *Certificado del consumo de combustible (en g/kw*h), según ensayo WHSC.*
 - *Certificado de la normativa CE de emisión de gases que cumple el motor.*
 - *Certificado de las emisiones de CO₂, según ensayo WHSC.*
 - *Ficha de información técnica del fabricante (para el chasis y el carrozado).*

Para la presentación de la oferta técnica, rellenar el cuadro, en la página siguiente:

CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA 4X2	
OFERTANTE:	<input type="text"/>
MARCA:	<input type="text"/>
MODELO:	<input type="text"/> M.M.A. (Tm): <input type="checkbox"/>
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL EQUIPO OFERTADO	
Potencia del motor (en CV) -mín. 300 CV-:	<input type="text"/>
Par motor máximo (en Nm):	<input type="text"/>
MTMA del eje delantero (en kg) -mín. 5000 kg-	<input type="text"/>
MTMA del eje trasero (en kg) -min. 9500 kg-:	<input type="text"/>
Toma de fuerza (capacidad en Nm) -mín 450 Nm-:	<input type="text"/>
Tiempo máximo de llenado de la cisterna (en minutos) - máximo 10 min-:	<input type="text"/>
MEDIOAMBIENTE	
Consumo de combustible (en g/kw*h -según ensayo WHSC-):	<input type="text"/>
Normativa de emisiones que cumple el motor (mín. EURO VI):	<input type="text"/>
Emisiones de CO ₂ (en g/kw*h -según ensayo WHSC-):	<input type="text"/>
Sistema de post-tratamiento de gases del motor:	
Dispone de filtro de recirculación de gases del cárter (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de válvula EGR (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de filtro de partículas DPF (indicar Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de sistema SCR, que requiere de urea (indicar Si/No):	<input type="text"/>
ERGONOMÍA, SEGURIDAD y OTRAS PRESTACIONES Y EQUIPAMIENTO (incorporados en el vehículo ofertado, adicionales a los exigidos en el pliego)	
Nivel sonoro del vehículo en movimiento (en dBA - según Reglamento 51R-03 ECE/ONU-):	<input type="text"/>
Sistema de control de trayectoria y sistema antivuelco/estabilidad -tipo ESC/ESP o equivalente- (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de sistema de alerta de cambio de carril -LDWS o equivalente- (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de luces de niebla delanteras (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de sistema de encendido automático de luces (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de sistema de encendido automático de limpiaparabrisas (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de sistema de control lateral para detección de peatones, ciclistas, etc. (Si/No):	<input type="text"/>
Dispone de detector de señales de tráfico en puesto conductor (Si/No):	<input type="text"/>
Otras mejoras en ergonomía, incorporadas en vehículo ofertado (indicar):	
Asiento calefactado (Si/No):	<input type="text"/>
Climatizador automático en cabina (Si/No):	<input type="text"/>
NOTAS Y OBSERVACIONES:	

Oferta Servicio post-venta y plazos de entrega y garantía:

- Ampliación del plazo de garantía: Indicar el periodo de ampliación de la garantía, en meses, sobre el mínimo exigido en este pliego (1 año):

CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA 4X2	Ampliación garantía (meses)
Ampliación del periodo de garantía del chasis/vehículo sobre el mínimo exigido (meses)	
Ampliación del periodo de garantía del carrozado sobre el mínimo exigido (meses)	

Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

- Número de puntos de servicio oficiales post-venta (talleres SAT), a nivel nacional, que se dispone para la asistencia de la garantía del vehículo/chasis ofertado:

CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA 4X2	Nº talleres SAT
Nº de puntos de servicio (talleres SAT), a nivel nacional –mínimo 60 SAT-	

Para ser valorado se aportará documento acreditativo de la efectiva disposición del SERVICIO POST-VENTA (SAT). Se presentará LISTADO de dicho servicio con direcciones y contactos, exclusivamente en el sobre electrónico B, junto con la oferta. En caso de no presentar dicha documentación se valorará con cero (0) puntos este apartado; así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el número de los SAT indicados en este cuadro y el número de SAT reflejados en los listados, se tomará como dato para la puntuación el que reflejen los listados.

Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

- Plazo de entrega ofertado: Indicar el plazo de entrega, en semanas, a contar desde la fecha del pedido:

CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA 4X2	Plazo entrega (semanas)
Plazo de entrega ofertado, en semanas (máximo 55 semanas)	

Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

El suministro se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mencionado procedimiento de licitación, teniéndose por no puesta cualquier aclaración que contradiga lo establecido en los mismos.

Firma electrónica del representante legal de la empresa

Condiciones de presentación del sobre electrónico B para que la oferta sea válida:

- El licitador deberá declarar el valor total del importe ofertado,
- El licitador deberá incluir un documento equivalente al Anexo I del presente pliego en formato .pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word que se le proporcionará por Tragsa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
En caso de no presentarse este documento el licitador se entenderá que ha renunciado a la presentación de oferta. El proveedor no podrá alterar el resto de datos de la plantilla salvo los campos en blanco; en caso contrario quedará excluida la oferta.
- Además, el Sobre electrónico B deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

En caso de error aritmético se tomarán los precios unitarios ofertados firmados electrónicamente. Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico B y el declarado en el documento .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa prevalecerá este último a efectos de valoración.

ANEXO II: SOBRE ELECTRÓNICO A**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO****REF.: TSA0078643**

Don/ña, como
....., de la Empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, TRAGSA) tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita TRAGSA a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a TRAGSA, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la licitación para la contratación del **SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN CISTERNA DE RIEGO DE AGUA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0078643** por parte de TRAGSA.

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)

El licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 49: **Sí/No** (Señalar la opción correcta)

(En caso de que la respuesta sea afirmativa)

Trabajadores con discapacidad

El licitador declara que cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sí/No (Señalar la opción correcta)

En caso que la empresa tenga más de 49 trabajadores y haya indicado un porcentaje de discapacitados inferior al 2%, se compromete a presentar a TRAGSA con carácter previo a la formalización del contrato documento de exención a requerimiento de ésta

Sí/No (Señalar la opción correcta)

Igualdad

El licitador declara que tiene más de 49 trabajadores en su plantilla:

Sí/No (Señalar la opción correcta)

(En caso de que la respuesta sea afirmativa)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, cuenta con un plan de igualdad:

Sí/No (Señalar la opción correcta)

1.2- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTE

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre electrónico A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.3.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.4.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:
SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.5.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

% del contrato que se subcontrata	Importe subcontratado	Descripción de los trabajos que se subcontratan

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008

p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo

engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ *(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____ *(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No *(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el

Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

III.- SOLVENCIA

Declaro responsablemente que cumplo con todos los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego, y que me comprometo a acreditar los importes y los requerimientos de dicha solvencia de acuerdo con lo establecido en el presente pliego

Sí / No

(ponga una cruz en la opción correcta)

NOTA: En caso de rellenar este apartado indicando "Si" no será necesario rellenar los apartados referentes a solvencia económica y técnica recogidos en el presente pliego. (Si se deberán rellenar en este anexo los apartados I, II, los referentes a subcontratación, los referentes a habilitación empresarial y los referentes a adscripción de medios si se incluyen en el presente Anexo y lo requiere el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO:

El volumen anual de negocios del licitador al que represento en el año de mayor ejecución de los últimos tres años disponibles (2021, 2022 y 2023) ha sido de _____

EUROS (_____, __ €), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Anualidad a la que se refiere el volumen de negocio	
Volumen de negocio (en miles de euros)	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento no dispone de la información requerida sobre el volumen de negocios (general o específico) los pliegos y anuncio de licitación, por ser posterior la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del licitador. Dichas fechas son:

Fecha de creación _____

Fecha de inicio de las actividades _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No**
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO CPV

El licitador declara haber realizado suministros de igual o similar naturaleza (mismo código CPV) ejecutados por la empresa en el mejor de los últimos tres (3) años naturales (2021, 2022, y 2023) por un importe de _____ EUROS, de acuerdo con la siguiente relación.

<i>Descripción servicio</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (sin IVA)</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.2.- OTRAS DECLARACIONES

- Declaro que la empresa licitante a la que represento es **fabricante** de la marca del chasis/vehículo ofertado:

Sí / No MARCA: _____
(ponga una cruz en la opción correcta)

- Declaro que la empresa licitante a la que represento es **distribuidor oficial** de la marca del chasis/vehículo ofertado:

Sí / No MARCA: _____
(ponga una cruz en la opción correcta)

- En caso de que el carrozado no sea de fabricación propia, declaro que la empresa licitante a la que represento tramitará la garantía con el fabricante del mismo:

Sí / No MARCA carrozado: _____
(ponga una cruz en la opción correcta)

- Declaro que la empresa a la que represento dispone de al menos los siguientes puntos de servicio SAT:

(Al menos 60 puntos SAT): Sí / No
(ponga una cruz en la opción correcta)

Firma electrónica del representante legal de la empresa

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.,

Nota: Los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

Condiciones de presentación del sobre electrónico A para que la oferta sea válida:

- *El licitador deberá incluir un documento equivalente al anexo II del presente pliego en formato pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word, que se le proporcionará por Tragsa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- *Además, el Sobre electrónico A y el Anexo II que contenga deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

**ANEXO IV
MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN**

EXPEDIENTE:	CONTRATO NÚM:
--------------------	----------------------

TIPO DE VEHÍCULO:

MARCA:

MODELO:

NÚM. INVENTARIO	NÚM. DE SERIE

ACCESORIOS:

-
-

FECHA DE RECEPCIÓN:

LA UNIDAD RECEPCIONADA HA SIDO ENTREGADA DE CONFORMIDAD.

Por el Adjudicatario:

Por TRAGSA:

ANEXO V (1)
AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, de (ADJUDICATARIO) y C.I.F.nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del _____ REF: _____,

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58.

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (..... €).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato. (*Exclusivamente para garantía definitiva*)

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con C.I.F. nº A/28-476208, sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con C.I.F. nº A/28-476208, tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEXO V (2)

SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)..... (en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige el contrato de _____ **REF:** _____, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, y legislación complementaria.

En....., a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):

ANEXO VI

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGD, y en particular, cuando se tratarán datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado. Respecto del régimen para las transferencias internacionales de datos, en su caso, se estará a lo dispuesto en el RGPD, artículos 40 a 43 LOPDYGDD, normas de desarrollo, y circulares o/ de las autoridades de control que correspondieran, así como las normas que aplicaran en el ámbito del Derecho nacional e internacional.

5.-En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que tratan datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es